



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

21 JUL 2025 12:58:52

Entrada 76296

## Pregunta (Salillas y Huerto vs. CR Flumen)

Competencia  
Subcompetencia  
Tipo Expediente

Competencias de la Cámara  
Control e información  
184-Pregunta al Gobierno con  
respuesta escrita.

Fdo.: Jorge PUEYO SANZ  
Diputado

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, Jorge Pueyo Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita, relativa al **controvertido Proyecto de mejora en el aprovechamiento de agua y ahorro de energía para las Comunidades de Regantes del Sector X y XI del Canal del Flumen, y sus posibles alternativas.**

Los vecinos de las localidades de Salillas (comarca de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca) y Huerto (comarca de Los Monegros, provincia de Huesca) han expresado reiteradamente, a lo largo de más de dos años y medio, su oposición al “Proyecto de mejora en el aprovechamiento de agua y ahorro de energía para las Comunidades de Regantes del Sector X y XI del Canal del Flumen mediante modernización y captación de agua a mayor cota para evitar bombeos”, un gran proyecto asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado con 55 millones de euros de fondos Next Generation de la UE.

El principal objetivo de esta obra es optimizar el uso del agua y reducir el consumo energético de los regantes del Canal del Flumen, ubicado en Sariñena (comarca de Los Monegros). Para ello, se diseñará una nueva infraestructura de captación de agua a gran altura, que sustituirá el actual sistema de bombeo. La solución incluye la construcción de dos balsas de gran capacidad, conectadas mediante tuberías, que se llenarán de forma automática y distribuirán el agua de manera eficiente a los campos de regadío.

Esta obra, que pretende suponer un ahorro energético para los regantes de los Sectores X y XI del Canal del Flumen, provocará grandes perjuicios y ningún beneficio para los vecinos de Salillas y Huerto (la balsa de captación está a 120 metros del casco urbano de Salillas, además de la expropiación de tierras de regadíos ya amuebladas, la ocupación de terrenos y caminos públicos y de los usos de caminos agrícolas por maquinaria pesada, así como la pérdida de paisaje y el impacto visual) y para la Comunidad de Regantes A-19-20 (creación de servidumbres, superposición de servidumbres, roturas y averías en obras y a medio y largo plazo por el cruce de las tuberías antiguas de fibrocemento de la A-19-20 por las dos grandes tuberías de 1.600 mm de diámetro, además de la pérdida de superficie regable, de instalaciones de la Comunidad y de peso —votos— ante Riegos del Alto Aragón).

A juicio de los afectados, existen alternativas que satisfarían a los beneficiarios sin perjudicar a terceros y serían además más baratas, como la denominada alternativa del Picón. En una reunión celebrada el pasado 15 de enero en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Subdirectora General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales les trasladó a los representantes de los afectados la disponibilidad del Ministerio para valorar y estudiar un posible cambio de alternativa a ejecutar, siempre y cuando fuese propuesto por los sectores X y XI, abriendo así la puerta a redirigir el proyecto hacia otra alternativa menos perjudicial.

Además, los afectados han denunciado ante los distintos estamentos competentes numerosas irregularidades en la tramitación de este proyecto, que consideran que se ha movido siempre en el filo de la legalidad.

El pasado mes de mayo la Confederación Hidrográfica del Ebro autorizó a la UTE “Canal del Flumen” la construcción de la parte ubicada en zona de policía del río Guatizalema de dos balsas situadas en Término Municipal de Salillas (Huesca). Sin embargo, según se desprende de dicho documento, se autoriza la construcción de la parte de las dos balsas situadas en Zona de Policía del Guatizalema, pero en ningún caso se autorizan actuaciones en la Zona Inundable.

El pasado 10 de junio comenzaron las labores de desbroce del terreno en la parcela 490 del polígono 4 de Salillas, ubicada muy cercana al casco urbano, supuestamente como parte de los trabajos de ejecución de una de estas balsas. El desbroce que se está realizando consiste en retirar una capa superficial de unos 15 o 20 cm de tierra junto con el material vegetal existente y los restos de la instalación de riego de la parcela (es decir, aspersores, “cañas”, arquetas, tubos, válvulas...). Todo este material se está vertiendo fuera de la zona cultivada de la parcela, es decir, muy cerca o incluso dentro del Dominio Público Hidráulico y zona de servidumbre del río Guatizalema o en recintos de la propia parcela que no se cultivan y que forman parte del bosque de ribera. En todo caso, se está vertiendo a la zona Inundable.

Recientemente se han denunciado esos vertidos no autorizados dentro de la zona inundable, así como probablemente en el dominio público hidráulico y zona de servidumbre; vertidos que pueden modificar las corrientes naturales en régimen de avenida y causar daños, y que en ningún caso han sido autorizados por el organismo de cuenca. Vertidos que no se limitan a tierra y material vegetal, sino que, entremezclados con éstos, se han depositado restos de las instalaciones de riego de la parcela, con el potencial peligro por contaminación del cauce y del bosque de ribera. Además, se están eliminando áreas del bosque de ribera del Guatizalema para ubicar estos vertidos.

En este sentido, se incumplen las condiciones en que la Confederación Hidrográfica del Ebro autorizó las obras. Al menos, se están incumpliendo los puntos 3º y 7º de las “condiciones particulares” y el 5º de las “condiciones generales”.

De hecho, existen criterios ambientales y de seguridad que impedirían la autorización de la construcción de las balsas en la zona de policía del río Guatizalema, y del cruce del citado río mediante dos acueductos elevados. Tampoco se ha realizado un estudio técnico formal que permita asegurar que el cambio de canal de abastecimiento inherente al proyecto tenga unas consecuencias asumibles por el sistema, lo que debe ser imprescindible para autorizarlo. Tampoco se ha realizado declaración de impacto ambiental por razones de urgencia.

En la actualidad se encuentran pendientes de resolución dos recursos contencioso-administrativos interpuestos en la Audiencia Nacional, de los cuales uno ha sido elevado al Tribunal Supremo, y otros dos que están por admitirse a trámite.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas se tiene previsto implementar para eliminar los perjuicios que sufrirán los vecinos de Salillas y Huerto y la Comunidad de Regantes A-19-20 a causa del “Proyecto de mejora en el aprovechamiento de agua y ahorro de energía para las Comunidades de Regantes del Sector X y XI del Canal del Flumen”?

¿Qué valoración se hace acerca de las irregularidades denunciadas durante la tramitación del citado proyecto?

¿Tiene prevista la Confederación Hidrográfica del Ebro tomar medidas para garantizar que no se ejecuten obras en zonas no autorizadas?

¿Qué valoración hace el Gobierno de las alternativas presentadas al mencionado proyecto?

Palacio del Congreso, 21 de julio de 2025.



Jorge Pueyo Sanz

Diputado